



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

# Informe Final

## Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario:

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y la Alerta por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres

Ejercicio fiscal 2021  
Tultitlan, Estado de México.



## Presentación

Con base en lo establecido en los artículos 26 inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 84, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 128 fracción III, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VIII, XVI, y XVII, 49, 79, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114, 115, 116 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículo 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal vigente, (SEGEMUN) Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021 y Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021.

Asimismo, a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 publicado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal Número 20, volumen 2, primera sección de fecha 30 de marzo de 2019, IV.V. Eje transversal I. Igualdad de Género, IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para las Mujeres; en los artículos 24 fracciones VI, VIII, X y XI, 25, 26, 53 fracción VI, 56 y 89 del Bando Municipal de Tultitlán 2021; al 68.1 fracción X y XII y 68.3 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán 2019-2021; al Presupuesto basado en Resultados ejercicio fiscal 2021; al numeral VI Prioridades de la Política de Evaluación y VII Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación 2022 del municipio de Tultitlán; a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, se efectuó la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Pp: Alerta de Violencia de Género contra las

Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, en virtud de que los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, en su capítulo IV. De los tipos de evaluación, décima segunda disposición, inciso e), indican que la Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales; el Programa Anual de Evaluación 2022 del municipio de Tultitlán, en su apartado IV. Definiciones señala que la EED identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales; y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, en su presentación menciona que la evaluación en comento mostrará el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables del programa y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño, además que se efectuará mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

**La Evaluación Específica de Desempeño**, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para las y los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación a efecto de que puedan tomar decisiones a nivel directivo.

La Evaluación Específica de Desempeño apoya a valorar el ejercicio de programas presupuestarios, motivo por el que su principal beneficiario fue el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán a cargo del **Pp: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021**, teniendo como objetivos los siguientes:

### Objetivo general:

Contar con una valoración del desempeño del **Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021**, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa en mención y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

### Objetivos específicos:

1. Reportar los resultados y productos del **Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021**, y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del **Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021**.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del **Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021**.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa de referencia que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

La Evaluación Específica de Desempeño proporciona datos del ejercicio fiscal 2021 del Pp: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, a través de un informe final y un reporte ejecutivo que integra los siguientes temas:

1. *Resultados finales del programa.* La valoración sobre resultados finales contendrá:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
  - Los valores del avance realizado en 2021 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados, en su caso, que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorgo el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, en su caso, considerando los criterios del Anexo 3.
  3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
  4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se reportarán los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento<sup>1</sup>. Asimismo, se incluirán las acciones emprendidas al programa y su avance reportado en 2021 en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.
  5. *Cobertura del programa.* El análisis y la valoración de la cobertura del programa se realizará con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones encontradas al mismo durante la presente EED.

---

<sup>1</sup> Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones efectuados al programa en años anteriores por la Administración Pública Municipal.

La evaluación integra los siguientes apartados principales del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021:

1. Datos Generales.
2. Resultados/ Productos.
3. Cobertura.
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones de la Evaluación.
6. Datos del proveedor adjudicado.

Para el desarrollo y cumplimiento del compromiso adquirido, el ente gubernamental entregó a la Consultoría GOBERNOVA S.A. de C.V., la información del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.

A continuación, se observan los resultados de la EED solicitada por el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.

## Índice

<b>Presentación</b> .....	2
<b>Índice</b> .....	7
<b>Índice de Tablas</b> .....	9
<b>Índice de Gráficos</b> .....	10
<b>Siglas y Acrónimos</b> .....	11
<b>1. Datos Generales</b> .....	12
<b>2. Resultados/Productos</b> .....	14
<b>2.1 Descripción del Programa</b> .....	14
<b>2.2 Justificación teórica o empírica del programa</b> .....	15
<b>2.3 Marco Jurídico</b> .....	15
<b>2.4 Diagnóstico</b> .....	16
<b>2.5. Árbol de problemas</b> .....	28
<b>2.6. Árbol de objetivos</b> .....	29
<b>2.7. Objetivo general del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021 (qué hace y cómo lo hizo)</b> .....	29
<b>2.8. Objetivos específicos del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021</b> .....	30
<b>2.9. Bienes y/o servicios o tipo de apoyo que entregó o proporcionó</b> .....	30
<b>2.10. Indicador Sectorial</b> .....	34
<b>2.11. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión</b> .....	37
<b>2.12. Avance de indicadores y análisis de metas</b> .....	37
<b>2.13. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles</b> .....	37
<b>2.14. Otros Efectos</b> .....	38
<b>2.15. Otros Hallazgos</b> .....	38
<b>2.16. Valoración</b> .....	39
<b>2.16.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados</b> .....	39
<b>2.16.2. Valoración de los hallazgos identificados</b> .....	39
<b>3. Cobertura</b> .....	39
<b>3.1 Evolución de la Cobertura</b> .....	41

3.2 Análisis de la Cobertura.....	43
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	45
4.1 Aspectos comprometidos en 2022.....	45
4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	46
5. Conclusiones .....	47
5.1 Conclusiones del equipo evaluador .....	47
5.2 Fortalezas del programa evaluado.....	50
5.3 Retos y Recomendaciones.....	51
5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.....	52
5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto .....	52
5.6 Fuentes de Información .....	52
5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	58
6. Datos del proveedor adjudicado.....	59
6.1 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....	59
Anexos.....	60
ANEXO 1.....	60
ANEXO 2.....	61
ANEXO 3.....	62
Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, ejercicio fiscal 2021.....	63



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1. Datos generales del Pp. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, ejercicio fiscal 2021 .....</b>	<b>12</b>
<b>Tabla 2. Femicidios en Tultitlán de 2015-2021 .....</b>	<b>19</b>
<b>Tabla 3. Estadística de mujeres atendidas en 2020 .....</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 4. Usuarías atendidas en 2020.....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 5. Modalidades de violencia con corte a febrero de 2021 .....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 6. Tipos de violencia atendida con corte a marzo de 2021 .....</b>	<b>26</b>
<b>Tabla 7. Reporte trimestral Área Jurídica, personas atendidas presencialmente 2021 .....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 8. Población potencial Equipamiento de la casa Pernocta .....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 9. Población objetivo Equipamiento de la Casa Pernocta .....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 10. Población atendida de capacitación de servidoras y servidores públicos del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México .....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 11. Población potencial Recuperación de Espacio Público.....</b>	<b>40</b>
<b>Tabla 12. Población objetivo Recuperación de Espacio Público .....</b>	<b>40</b>

## Índice de Gráficos

Tipos de Violencia .....	25
Modalidad de Violencia 2021 .....	26
Tipos de Violencia 2021 .....	27

## Siglas y Acrónimos

**ASD.** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**AVG.** Alerta de Violencia de Género.

**AVGEM.** Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio en el Estado de México 2015.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DIPPE.** Dirección e Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal.

**DOF.** Diario Oficial de la Federación.

**EED.** Evaluación Específica de Desempeño.

**IMMT.** Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**PAVGCMFADNAM.** Programa de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación 2022 de Tultitlán, Estado de México.

**PDEM.** Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

**PDM.** Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México.

**PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**Pp.** Programa presupuestario.

**TdR.** Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición e Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021 del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México.

**SD.** Sin dato.

**SFP.** Secretaría de la Función Pública.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SESNSP.** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**SIEED.** Sistema de Evaluación Especifica de Desempeño.

## 1. Datos Generales

Con base en la información proporcionada por el ente gubernamental del municipio de Tultitlán, Estado de México, a continuación se describen los datos generales del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.

**Tabla 1. Datos generales del Pp. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, ejercicio fiscal 2021**

<b>Nombre del Programa presupuestario:</b>	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.
<b>Ejercicio fiscal:</b>	2021.
<b>Año de inicio del programa:</b>	2021.
<b>Siglas:</b>	PAVGCMFADNAM.
<b>Unidad Administrativa responsable del programa:</b>	Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
<b>Presupuesto aprobado para el ejercicio del programa:</b>	\$7'929,511.00 (siete millones novecientos veintinueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N).
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Estatal.
<b>Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:</b>	<b>Objetivo 5:</b> Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <b>Metas:</b> <b>5.1</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. <b>5.2</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. <b>5.4</b> Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
<b>Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.</b>	<b>Eje Transversal:</b> Igual de género, no discriminación e inclusión. Se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, ya las desigualdades territoriales.
<b>Alineación del programa al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023:</b>	<b>Eje 1. Igualdad de Género</b> <b>OBJETIVO TRANSVERSAL 1:</b> Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. <b>Estrategia 1.1.</b> Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza.

	<p><b>Línea de acción 1.1.2.</b> Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas.</p> <p><b>Actividades específicas:</b> 1.1.2.1 Gestionar recursos para crear y mejorar los refugios para mujeres víctimas de la violencia.</p> <p><b>Estrategia 1.2.</b> Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México.</p> <p><b>Líneas de acción 1.2.1.</b> Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia.</p> <p><b>Actividades específicas:</b> 1.2.1.1 Revisar los avances de las acciones implementadas por las dependencias del Ejecutivo estatal, Poder Judicial, organismos autónomos y los municipios alertados.</p>
<p><b>Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México.</b></p>	<p><b>IV.V. Eje Transversal 1. Igualdad de Género</b> IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de Género y prevención de la violencia contra las mujeres. IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para mujeres.</p>
<p><b>Resumen Narrativo de la MIR:</b></p>	<p>SD (para el desarrollo de la presente evaluación el ente gubernamental no presentó la MIR el programa valorado y en su página web no se ubicó).</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

## 2. Resultados/Productos

### 2.1 Descripción del Programa

En virtud que la violencia de género en el Estado de México se incrementó en gran medida en once municipios con mayores riesgos: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, **Tultitlán** y Valle de Chalco Solidaridad y siendo que su objeto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la entidad consistió en garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos, las autoridades estatal y municipales se dieron a la tarea de elaborar protocolos de actuación así como, capacitar a las y los servidores públicos que intervinieran en su aplicación para frenarla y erradicarla.

El Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México, a través de su Instituto Municipal de la Mujer para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por femicidio y Alerta de Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres en 2021, trabajó de manera coordinada con diversas dependencias administrativas como: la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, Sindicatura Municipal y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que en lo general atendieron a víctimas por violencia de género. Sin embargo, cuándo se trató de realizar rehabilitaciones de espacios públicos con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se auxilió de las Direcciones de Obras Públicas, Servicios Públicos, Administración, Desarrollo Económico, Tesorería y la Subdirección de Gobierno.

Aunque todas las personas están expuestas a todo tipo de violencia, la realidad es que se presenta con mayor frecuencia en contra del sexo femenino. Los espacios públicos no son la excepción, razón por lo que el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, con fundamento en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, llevó a cabo la rehabilitaciones en estos lugares con el fin de garantizar el derecho de la ciudadanía a la movilidad para crear un contexto social más seguro en éstos, en donde la accesibilidad, así como la apropiación de los mismos permita a todas las personas el pleno ejercicio de sus derechos a hacer uso de los mismos, así como generar vínculos identitarios con dichos lugares.

## 2.2 Justificación teórica o empírica del programa

La violencia de género, que ya era una crisis mundial antes de la pandemia, se ha intensificado desde el brote de COVID-19. Los confinamientos y otras restricciones en la circulación obligo a las mujeres a quedar atrapadas con sus agresores, aisladas del contacto social y redes de apoyo. La profundización de la precarización económica ha limitado aún más la capacidad de muchas mujeres de abandonar situaciones abusivas. La inestabilidad social y económica provocada por la pandemia de COVID-19 aumentó también el riesgo de matrimonio infantil, mutilación genital femenina y trata de personas. Al mismo tiempo, la pandemia expuso a las líderes a reacciones violentas, amenazas, abusos y acoso en línea.

Las organizaciones de defensa de los derechos humanos y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio solicitaron la AVGEM a través del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario, coordinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Femicidio en el Estado de México en 2015.

## 2.3 Marco Jurídico

- Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es una ley de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.
- Decreto del Ejecutivo del Estado de México para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México.
- La NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual, y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- El Manual de Protocolo y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito del Femicidio.
- El Protocolo ALBA para búsqueda de personas desaparecidas.
- Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Plan Integral en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México.

- Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la atención de la alerta de violencia de género contra mujeres por femicidio en el Estado de México en once municipios de la misma.
- ODS 5 de la Agenda 2030. Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- PND 2019-2024. Eje Transversal: Igual de género, no discriminación e inclusión. Se refiere al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, ya las desigualdades territoriales.
- PDEM 2017-2023. Eje 1. Igualdad de Género. OBJETIVO TRANSVERSAL 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Estrategia 1.1., línea de acción 1.1.2., actividad 1.1.2.1 y Estrategia 1.2, línea de acción 1.2.1., actividad 1.2.1.1.
- Plan de Desarrollo Municipal el IV.V. Eje 1. Transversal Igualdad de Género.
- Bando Municipal de Tultitlán, y
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, donde se mencionan las acciones que realiza para tal efecto.

## 2.4 Diagnóstico

Con base en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal Número 20, volumen 2, primera sección de fecha 30 de marzo de 2019, IV.V. Eje transversal I. Igualdad de Género, IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para las Mujeres; las mujeres en la actualidad, son parte constitutiva y motor de cambio de nuestra sociedad. El enfoque de género ha ganado más espacios en las agendas globales, nacionales y locales de desarrollo, para convertirse en un objetivo y vía para la transformación de las formas tradicionales que laceran la integridad y derechos humanos fundamentales de la población femenina.

El informe “Hacer las promesas realidad, la igualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, elaborado por ONU Mujeres, señala que, en México 66% de las mujeres de 15 años y más, han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, 43.9% ha sufrido violencia por parte de su pareja; en los espacios públicos comunitarios 34.3% ha experimentado algún tipo



de violencia sexual. Únicamente 11.2% de las mujeres que han experimentado violencia física y sexual ha denunciado este hecho.

En un escenario postpandemia en el que, la desigualdad y la violencia se agravaron, afectando a mujeres y niñas. Las mujeres han sufrido y siguen sufriendo de forma especialmente aguda las consecuencias de las diferencias, al tener que enfrentarse a una mayor vulnerabilidad y también a nuevos obstáculos para alcanzar la igualdad.

Este contexto, supone un importante retroceso sobre los avances conseguidos en las últimas décadas en materia de extensión de los derechos conquistados, protección social, carga de trabajo o protección contra la violencia de género, entre otros.

En este panorama, la igualdad de género es un derecho fundamental para la construcción de una sociedad más justa, pacífica, resiliente y sostenible; asimismo el empoderamiento de la mujer es una pieza esencial para poner fin a la discriminación y la desigualdad. Desde el ámbito local, resulta fundamental multiplicar los esfuerzos para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo y una vida libre de violencia, asimismo, trabajar en favor de la prevención y atención de los factores de riesgo que colocan a niñas y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, así como en la transversalización del enfoque de género, como toda acción política o programa planificado en todas las áreas y en todos los niveles, para las mujeres y hombres de forma diferenciada.

En este sentido, en el Eje Transversal 1. Igualdad de género, se da cuenta del importante papel que tienen las mujeres en Tultitlán, en materia social y económica. De igual manera, se describe la situación de la violencia de género en todas sus modalidades en el territorio municipal, el cual está Alertado por Violencia de Género desde el año 2015. Lo anterior, con objeto de elaborar un diagnóstico que permita guiar el proceso de elaboración e implementación de la política pública en esta materia.

A nivel estatal, de los 16´992,418 personas que integran la población, 8´741,123 son mujeres, lo que representa el 51.4% del número total de mexiquenses. Tultitlán es el décimo municipio más poblado de la entidad y el 51.2% de la población municipal se integra por mujeres. Para este sector, a nivel local la media de edad es de 32 y 30 años y el índice de envejecimiento corresponde a 59.21%. De acuerdo a la distribución de la población de mujeres por grupos quinquenales, los tres grupos que concentran la mayor cantidad de personas son los de 25 a 29 años, con un total

de 21,478; de 20 a 24 años con 21,038 y de 30 a 34 años con 20,484 mujeres, lo que representa el 23.8% de la población femenina total.

Sin embargo, los grupos quinquenales entre los 0 a los 19 años de edad, concentran a 76,986 niñas, adolescentes y jóvenes, lo que representa, el 29.08% del número total de mujeres que habitan en el municipio. Por su parte, en el rango de 60 años y más, se encuentran 33,282 mujeres, esto es, el 12.57% del total de la población femenina.

Con los datos presentados, es posible concluir que, Tultitlán es un municipio poblado de manera importante por mujeres jóvenes, entre los 15 a 29 años de edad, para un total de 63,921 habitantes en esta condición, lo que significa el 24.14% de la población femenina total.

A nivel localidad, Buenavista y San Pablo de las Salinas, concentran la mayor densidad poblacional, lo cual se corresponde con la importante presencia de féminas, del 51.07% y 51.34% respectivamente, en relación al número total de habitantes. Le siguen las localidades de Fuentes del Valle (42,617) y Tultitlán de Mariano Escobedo (15,848 mujeres). De acuerdo a los datos presentados, las localidades se integran en promedio, por un 50% de mujeres.

En cuanto al nivel educativo de las tultitlenses, la población femenina de tres años y más (254,522 mujeres), 134,266 de ellas, cuentan con educación básica, 63,004 jóvenes tienen estudios de educación media superior y 43,873 mujeres poseen un nivel educativo superior, de estudios técnicos, licenciatura y/o posgrado.

De acuerdo al Índice de Rezago Social (IRS), elaborado en 2020 por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL); las localidades de Sierra de Guadalupe, Ejido San Antonio y las Chinampas, presentan un IRS bajo, -0.64, -0.49 y -0.77 respectivamente. Las localidades de Buenavista y San Pablo de las Salinas presentan el mayor número de Áreas Geo estadísticas Básicas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, 59 y 58 para cada caso; también son las localidades que tienen el mayor porcentaje de población femenina, el IRS es de -1.11 y -1.19 respectivamente, lo que representa un resultado muy bajo.

Entre los delitos de alto impacto que afectan a las mujeres, que además son razón de la declaratoria de AVG, se encuentra el feminicidio como forma más extrema de violencia contra la mujer. Para el año 2021, con base en los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en Tultitlán se cometieron 6 presuntos feminicidios. Asimismo, de acuerdo a las estadísticas de la Incidencia

Delictiva Municipal, del SESNSP, entre 2015-2020, se cometieron 13 presuntos feminicidios en el territorio municipal, siendo el año 2020 el de mayor incidencia con un total de 8 casos.

**Tabla 2. Feminicidios en Tultitlán de 2015-2021**

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Casos	0	0	1	1	3	8	6

Fuente: Elaboración propia con base al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, diagnóstico.

Por lo anterior, el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le competen conforme al Bando Municipal y al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, realizó actividades de prevención y atención de la violencia de género en 2021, motivo por lo que se aplicaron cuestionarios al personal del ayuntamiento del municipio de Tultitlán, Estado de México con la finalidad de detectar su conocimiento en cuanto a temas de hostigamiento, acoso sexual y lenguaje de señas.

En una primera parte se aplicaron 40 encuestas a servidoras y servidores públicos de las dependencias de Administración, Tesorería, Sub Secretaría de Gobierno, Contraloría Municipal, Sindicatura y Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, el motivo de aplicarlas a las dependencias fue principalmente porque éstas se encargan de atender al público en general, en algunos casos por violencia de género.

Las encuestas se aplicaron únicamente a un 10% de las y los trabajadores de cada dependencia como una muestra representativa y por motivos presupuestales del proyecto.

Producto de la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados:

Preguntas:

**1. ¿Tienes conocimiento de lo que es hostigamiento sexual?**

30 de 40 personas encuestadas afirmaron tener conocimiento sobre el hostigamiento sexual, y 2 no contestaron la pregunta.

**2. ¿Conoces las consecuencias de cometer hostigamiento sexual?**

32 de 40 personas dijeron conocer las consecuencias del hostigamiento sexual, 7 contestaron no conocerlas. Entre las respuestas más comunes se encontraron por causas penales o que se sanciona con cárcel.

**1. ¿Has tenido que pasar por alguna pregunta incomoda que involucre tu vida sexual y amorosa?**

24 personas contestaron que sí han pasado por alguna situación incómoda en su vida sexual o de pareja, de esas 24 la mayoría de las encuestadas eran mujeres, mientras que las 18 personas que contestaron que no, en su mayoría eran hombres.

**2. ¿Sabes lo que es acoso sexual y sus consecuencias?**

39 contestaron que sí sabían sobre el acoso sexual y sus consecuencias, entre las que destacan sanciones con cárcel, daños psicológicos y destitución del cargo.

**3. ¿Has pasado por alguna situación de acoso sexual?**

10 personas comentaron que, si habían pasado por una situación de acoso sexual, y 30 contestaron que no.

**4. ¿Has escuchado hablar del tema de lenguaje de señas?**

26 personas comentaron que sí y 14 que han escuchado hablar del tema.

**5. ¿Consideras que sea de utilidad capacitarte en el tema de lenguaje de señas y por qué motivo?**

38 personas consideraron que es importante capacitarse en el lenguaje de señas, porque les ayudaría a mejorar su trabajo, entenderán mejor a otras personas y crearían un espacio de inclusión con las personas que se comunican de esta forma.

**6. ¿En el desempeño de tu trabajo has tenido contacto con alguna persona que se comunique con el lenguaje de señas?**

17 personas contestaron que sí han tenido contacto con personas que se comunican con lenguaje de señas y 27 que no han tenido contacto.

**7. ¿Estarías dispuesto a una capacitación a relación con estos temas?**

39 personas si están dispuestas a tener una capacitación con estos temas, solamente 1 persona dijo no estar dispuesta.

Con lo anterior se hace notorio que, si bien la mayoría ha escuchado hablar del tema de acoso y hostigamiento sexual, 3 de cada 4 están dispuestas y dispuestos a tomar capacitaciones para seguir actualizándose, 3 de cada 4 conocen las consecuencias

del acoso sexual y a 2 de cada 4 les han realizado preguntas incómodas con relación a su persona, su cuerpo o su vida sexual y amorosa.

En cuanto al tema de lenguaje de señas se refieren, 2 de cada 4 personas entrevistadas han escuchado hablar del tema de lenguaje de señas, 3 de cada 4 consideran que es importante capacitarse en el lenguaje de señas.

En conclusión 3 de cada 4 considera importante capacitarse dos en temas anteriores, además en el Instituto consideramos que es importante que las personas que laboran en el servicio público del Ayuntamiento tengan nociones de intervención comunitaria con perspectiva de género al igual que de masculinidades positivas.

Por otra parte, se realizaron dos diferentes recorridos en la avenida Canal de Castera entre la calle de Lara Camacho y Prados Norte, para realizar la recuperación del Espacio Público, con la finalidad de enfatizar en las necesidades del Espacio y poder elaborar un proyecto que beneficiara a la comunidad.

Se realizó la aplicación de la encuesta en tres fechas distintas, la primera el 25 de marzo y la segunda el 20 de abril y la tercera el 27 de abril. Todas con personal diferente en cada uno de los recorridos con la finalidad de obtener más puntos de vista y distintas observaciones del lugar, además de realizarse en horarios diversos toda vez que la primera se hizo a las 12:00 pm, la segunda a las 15:00 horas y la tercera a las 17:00 horas.

Con base en el reporte elaborado se rescata lo siguiente: “Conforme avanzamos al interior del corredor se ubicó que existen algunos juegos infantiles en mal estado, sin pintura o incompletos, una escena que se repite a lo largo del corredor. La malla perimetral cubre gran parte de este tramo hasta el cruce con la avenida Quintana Roo, donde se encuentran restos de la estructura de anuncios espectaculares y en mal estado, dificultando el acceso al espacio...”

Se pudo notar que el trazo original es similar en todas sus partes, compartiendo la misma problemática, solamente se ubicó una cámara de video vigilancia en todo el recorrido.

“A partir de la calle sitio de Cuautla a la avenida Prados Sur, es el espacio mejor conservado, la vegetación está con mejores cuidados, hay dos pasos peatonales en mejor estado que los anteriores, los juegos infantiles; sin embargo, siguen deteriorados y la malla perimetral por pedazos aparece incompleta, en este espacio específicamente en la esquina con avenida prados sur se ubica una cámara de

video vigilancia, pero sin contar con un botón de pánico”. Sin embargo, es notorio el mal estado del corredor peatonal pudiéndose notar algunas características desfavorables tales como: basura, ropa sucia, escombros, etc.

“Continuando con este tramo desde la calle arcoíris hasta la avenida prados norte el lugar se observó abandonado, hay mucha terracería en lo que en su momento fue una pista, se visualizaron árboles grandes los cuales brindan sombra sobre el espacio, pero carece de pasto, el tramo está en completo abandono y carente de limpieza, no hay luminarias o señalamientos. Las personas que viven en las orillas de este lugar comentaron hay constantes asaltos a todas horas del día y en su mayoría por la noche, mencionaron que hay personas consumiendo bebidas alcohólicas o en aparente estado de drogadicción, la zona es considerada como peligrosa por los habitantes”.

Los asaltos son la constante durante el día y a decir de la ciudadanía que habita en este espacio, se ha convertido en un miedo constante, pero afirman que no tienen otro camino u otra salida para tomar el transporte público.

En el segundo recorrido no cambió la perspectiva de la zona, en el informe general se relató lo siguiente: “...de acuerdo a las impresiones generales de las personas se identifica la zona transitada, insegura y sin iluminación; no existe ningún tipo de señalización para poder ubicarnos y solicitar ayuda ante cualquier emergencia, también se detectó que en caso de algún accidente las rutas de escape son fáciles para desaparecer...” “En el uso de suelo del lugar existen tiendas de abarrotes, parques y zonas habitacionales alrededor del espacio público, también se encontraron posibles lugares trampa, baldíos y accesos solitarios dentro del espacio público, también hay espacios con grafiti y pintas...” “...dentro del lugar hay 60 postes con lámpara y de las cuales se desconoce si todas funcionan, se detectó que hay 4 cámaras de video vigilancia...”

En el tercer recorrido nuevamente se tuvo la presencia de vecinas que refirieron estar de acuerdo en que el espacio tenga una remodelación, lo cual sería provechoso para la comunidad. Por el horario se encontró a personas transitando de regreso a sus domicilios, y con tránsito vehicular. De esta manera se pudo constatar que el camellón constantemente es invadido en esa ocasión por unas carpas de una feria, la cual impedía el paso de los transeúntes y obstaculizaba la visibilidad de los peatones. Con los recorridos hechos en diferentes horarios es notable que muchas personas emplean el espacio de forma recreativa en algunas partes dadas las características de inseguridad que rodean el mismo no hay personas, en algunas otras donde se encuentran instaladas bancas o juegos

mecánicos y que se encuentran al aire libre se pueden notar a personas utilizando el espacio público.

El resultado de los recorridos mostrados con anterioridad nos brinda datos generales sobre el estado físico del espacio a recuperar, la percepción de la ciudadanía, así como la apropiación y utilidad que tienen las personas en cuanto al uso del mismo. Por otra parte, la georreferenciación del año 2020 nos aporta datos específicos en cuanto a los delitos de violencia contra las mujeres que se registraron en las colonias que rodean el espacio a recuperar: En el mes de enero se reportaron 6 delitos de violencia contra la mujer, 2 de violencia familiar y 2 de violencia de pareja, en la colonia Unidad Morelos 3era sección. En el mes de febrero 12 delitos de violencia contra la mujer, 2 de violencia familiar y 2 de pareja en la colonia Unidad Morelos 3era sección; en San Pablo de las Salinas 5 delitos de violencia contra la mujer; en la colonia El Reloj 6 delitos de violencia contra la mujer. En el mes de marzo 6 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar en la colonia Unidad Morelos 3era sección. En el mes de abril 5 delitos de violencia contra la mujer en la colonia Unidad Morelos 3era sección, y 1 homicidio en la colonia San Pablo de las Salinas. En el mes de mayo 3 delitos de violencia contra la mujer, 2 de violencia familiar, 2 de pareja y 1 homicidio en la colonia San Pablo de las Salinas, 8 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar y 1 homicidio en la colonia Unidad Morelos 3era sección. En el mes de junio 6 delitos de violencia contra la mujer y 3 de violencia familiar en la colonia Unidad Morelos 3era sección, 3 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar, 1 de pareja y 1 homicidio en la colonia San Pablo de las Salinas. En el mes de julio 7 delitos de violencia contra la mujer, 1 de pareja y 1 homicidio en la colonia Unidad Morelos 3era sección. En el mes de agosto 10 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar y 1 homicidio en la colonia San Pablo de las Salinas, 4 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar, 1 de pareja y 1 homicidio en la colonia Unidad Morelos 3era sección.

En el mes de octubre 7 delitos de violencia contra la mujer, 1 de violencia familiar y 1 homicidio en la colonia Unidad Morelos 3era sección.

En el mes de noviembre 9 delitos de violencia contra la mujer en la colonia Unidad Morelos 3era sección.

En total podemos encontrar 97 delitos de violencia contra la mujer en las colonias que rodean al espacio público que se pretende recuperar con perspectivas de género. Por consiguiente, se consideró que era de alta importancia recuperar dicho espacio físico con perspectiva de género, toda vez que con fundamento en los

análisis de las marchas exploratorias realizadas con anterioridad se percató que las personas ya utilizan el espacio, pero debido a las malas condiciones físicas y de inseguridad en el entorno no toda la ciudadanía hace uso del mismo.

La Casa de Pernocta se implementó con la finalidad de proporcionar un espacio para todas las mujeres que son víctimas de violencia de género y no cuentan con redes de apoyo cercanas o bien es necesario que se resguarde su integridad física y psicológica de manera urgente. Cuando las mujeres enfrentan un proceso de violencia se presentan acciones que conllevan el desalojo del domicilio, ya sea por resguardar su integridad o porque son expulsadas por las personas generadoras de violencia, quedando en una situación vulnerable. Indudablemente la violencia económica es de las agresiones más normalizadas por la pareja, está estrechamente ligada a la desigualdad de género, toda vez que se relaciona con el control del dinero y de los recursos económicos, o de su acceso y distribución, lo cual reduce la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, incrementando su vulnerabilidad a la violencia de género.

En el imaginario colectivo permanece la percepción de que la violencia que viven las mujeres fuera y dentro de sus casas por el hecho de ser mujeres es su responsabilidad exclusiva y no un problema que compete también a otras personas que hacen uso de los espacios públicos o privados. Cuando las mujeres son agredidas al interior de su domicilio regularmente es por parte de su pareja o algún familiar cercano por motivos de celos o por desobedecer a las órdenes que esperan que cumplan por el rol subordinado que la sociedad les establece.

A continuación, se visualiza la estadística de las mujeres que en el año 2020 acudieron para recibir atención:

**Tabla 3. Estadística de mujeres atendidas en 2020**

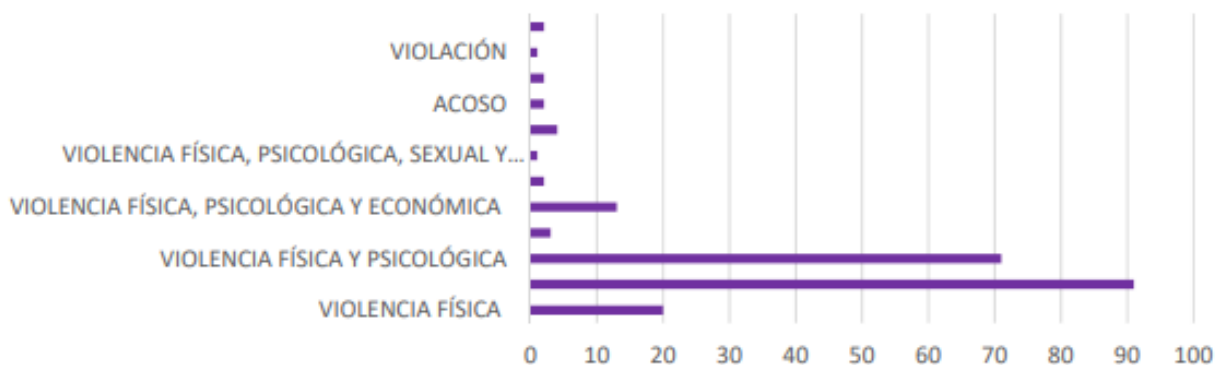
Tipo de violencia por la que fueron atendidas	Cantidad de mujeres atendidas
Violencia física.	20
Violencia psicológica	91
Violencia física y psicológica	71
Violencia psicológica y económica	3
Violencia física, psicológica y económica.	13
Violencia física, psicológica y patrimonial.	2
Violencia física, psicológica, sexual y económica.	1
Violencia física, psicológica, patrimonial y económica.	4
Acoso	2
Abuso sexual	2



Tipo de violencia por la que fueron atendidas	Cantidad de mujeres atendidas
Violación	1
Intento de violación	2
<b>Total</b>	<b>212</b>

Fuente: Elaboración propia con base en oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**Gráfica 1 Tipos de Violencia**



Podemos argumentar que la violencia física por si sola es grave, pero cuando se combina con la violencia psicológica, económica, sexual o patrimonial es sumamente catastrófica. Si hacemos un conteo del total de las usuarias que se encuentran viviendo esta combinación de violencias, más las que se encuentran viviendo violencia física nos da un total de 114 personas, más de la mitad del total.

Por otra parte, es fundamental que las mujeres atendidas en el Instituto reciban un seguimiento por parte de las autoridades en materia de seguridad, por lo anterior se hizo necesaria la implementación de herramientas que permitieran salvaguardar la integridad de las mujeres en situación de violencia.

**Tabla 4. Usuaris atendidas en 2020**

Usuaris atendidas de manera presencial	Seguimientos	Total de usuarias atendidas
17	3	17

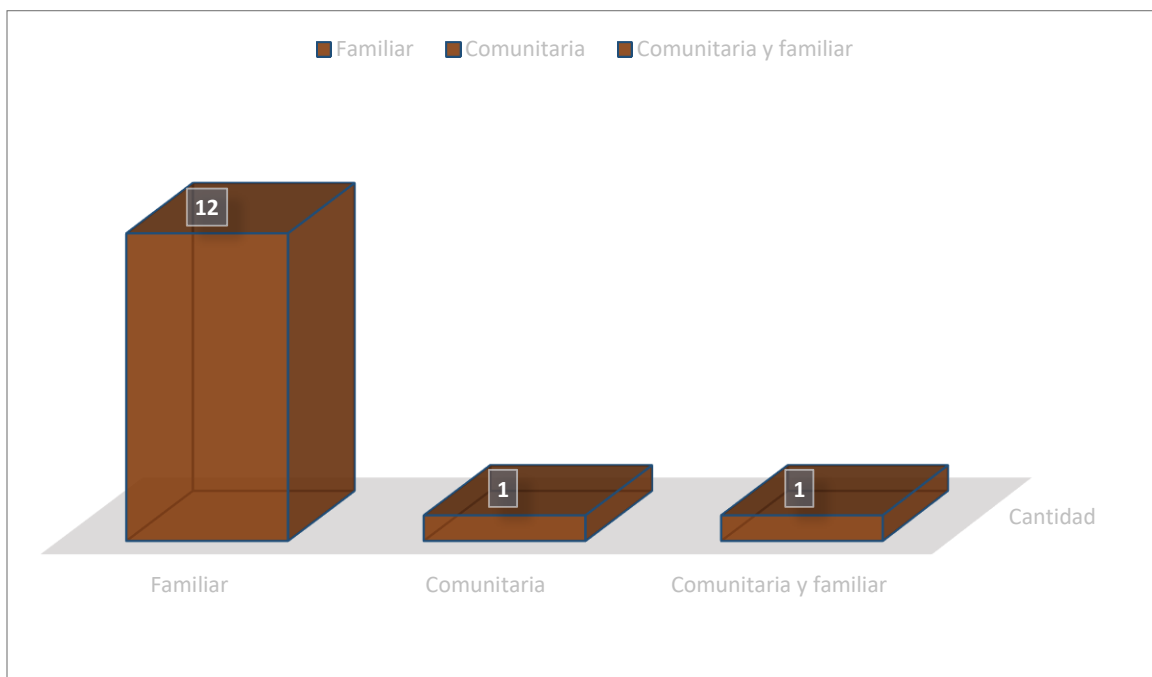
Fuente: Elaboración propia con base en oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**Tabla 5. Modalidades de violencia con corte a febrero de 2021**

Modalidad de violencia	Cantidad
Familiar	12
Comunitaria	1
Comunitaria y familiar	1
<b>Total</b>	<b>14</b>

Fuente: Elaboración propia con base en oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

**Gráfica 2. Modalidad de Violencia 2021**

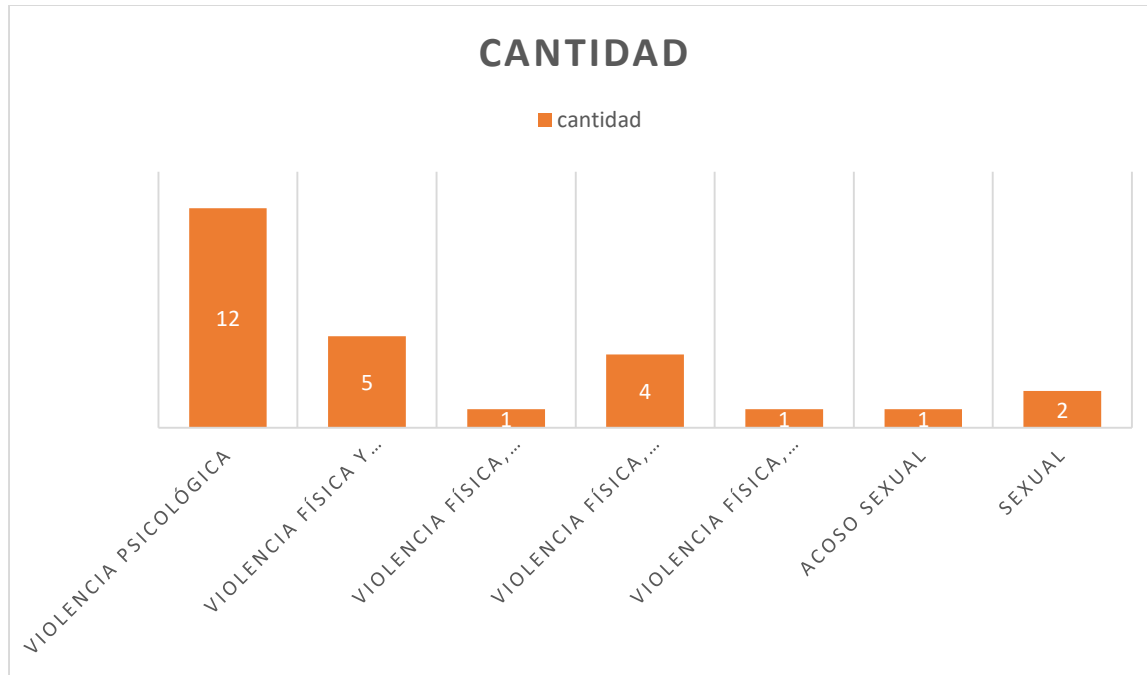


**Tabla 6. Tipos de violencia atendida con corte a marzo de 2021**

Tipo de violencia por la que fueron atendidas	Cantidad de mujeres atendidas
Violencia psicológica	12
Violencia física y psicológica	5
Violencia física, psicológica y económica.	1
Violencia física, psicológica, patrimonial y económica.	4
Violencia física, psicológica y Acoso	1
Acoso sexual	1
Sexual	2
<b>Total</b>	<b>26</b>

Fuente: Elaboración propia con base en oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Gráfica 3. Tipos de Violencia 2021



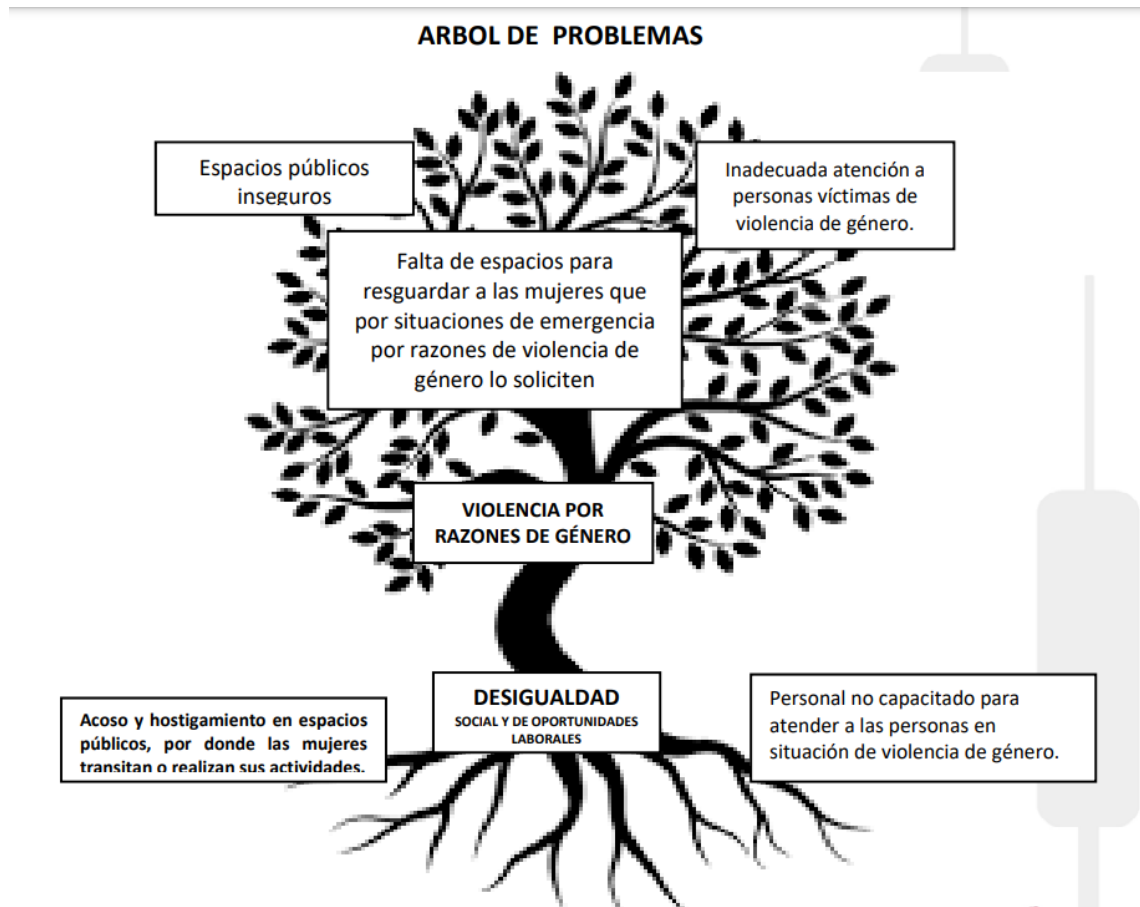
**Tabla 7. Reporte trimestral Área Jurídica, personas atendidas presencialmente 2021**

Total de usuarias atendidas presencialmente	Cantidad
Enero	17
Febrero	14
Marzo	18

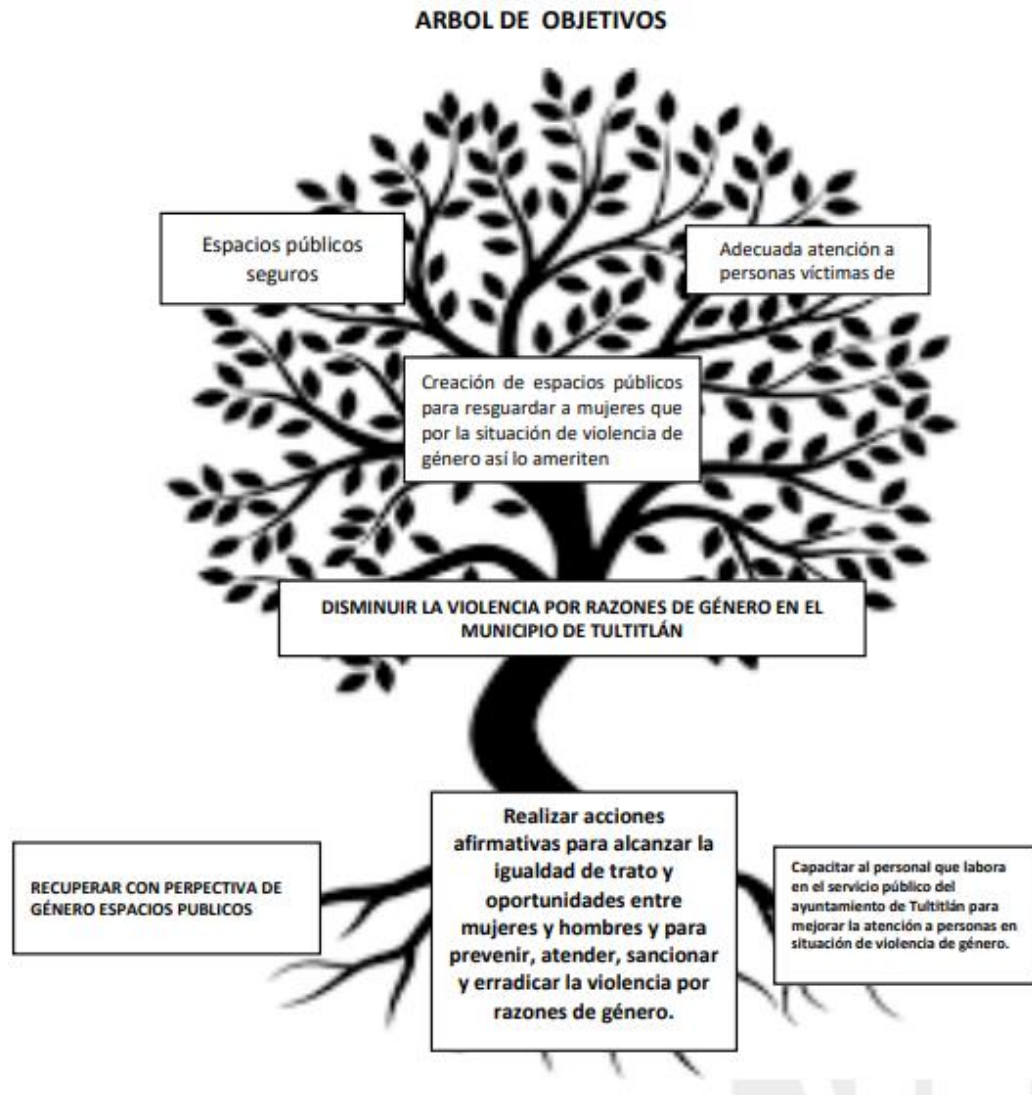
Fuente: Elaboración propia con base en oficio IMMT/639/2022 del 28 de julio de 2022 firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, dirigido al Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Con base en la tabla 2 del presente documento el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México atendió a un total de 106 usuarias durante el mes de enero, febrero y marzo 2020.

## 2.5. Árbol de problemas



## 2.6. Árbol de objetivos



## 2.7. Objetivo general del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021 (qué hace y cómo lo hizo)

Implementar acciones que posibiliten el fortalecimiento de las dependencias municipales que realizan actividades para la mitigación en Alerta de Violencia de Género y atención a víctimas de violencia de género, así como la recuperación de

espacios públicos con perspectiva de género en el municipio de Tultitlán, Estado de México.

## 2.8. Objetivos específicos del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021

- Equipar la Casa de Pernocta que se encuentra bajo resguardo del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, para brindar una mejor atención a mujeres que se encuentran en situación de violencia de género.
- Capacitar a personal que labora en el servicio público del Ayuntamiento de Tultitlán en cursos de Actuación Policial del Primer Respondiente con Perspectiva de Género, Lenguaje de señas en el contexto mexicano y Hostigamiento y Acoso Sexual en la administración pública municipal, Intervención comunitaria desde la perspectiva de género y Prevención de las violencias contra las mujeres desde las masculinidades positivas.
- Recuperar con Perspectiva de Género el Camellón Peatonal avenida Canal de Castera, de Prados Norte a Sitio de Cuautla, en la Zona Oriente del Municipio de Tultitlán.

## 2.9. Bienes y/o servicios o tipo de apoyo que entregó o proporcionó

- Equipamiento para la Casa Pernocta.

30. PRESUPUESTO DE LA OBRA O ACCIÓN							
SECRETARÍA DE LA MUJER							
30.1 Clave por objeto de gasto	30.2 Concepto	30.3 Unidad de Medida	30.4 Cantidad	30.5 Precio unitario	30.6 Importe sin I.V.A.	30.7 IVA	30.8 Total
I. Fortalecimiento institucional							
2231	Dispensador de agua	Pieza	1	\$ 1,862.50	\$ 1,862.50	\$ 298.00	\$ 2,160.50
2231	Dispensero de madera para guardar trastes y despoesa	Pieza	1	\$ 5,623.75	\$ 5,623.75	\$ 899.80	\$ 6,523.55
2231	Licuadaora	Pieza	1	\$ 1,998.75	\$ 1,998.75	\$ 319.80	\$ 2,318.55
2231	Vajilla de melamina	Pieza	3	\$ 873.75	\$ 2,621.25	\$ 419.40	\$ 3,040.65
2231	Batería de cocina	Pieza	2	\$ 2,623.75	\$ 5,247.50	\$ 839.60	\$ 6,087.10

**Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ejercicio fiscal 2021  
Tultitlan, Estado de México.

30.1 Clave por objeto de gasto	30.2 Concepto	30.3 Unidad de Medida	30.4 Cantidad	30.5 Precio unitario	30.6 Importe sin I.V.A.	30.7 IVA	30.8 Total
2741	Tapete de Foamy	Pieza	20	\$ 486.25	\$ 9,725.00	\$ 1,556.00	\$ 11,281.00
2751	Juego de sábanas tamaño individual	Pieza	10	\$ 372.50	\$ 3,725.00	\$ 596.00	\$ 4,321.00
2751	Paquete de almohadas	Pieza	2	\$ 2,497.50	\$ 4,995.00	\$ 799.20	\$ 5,794.20
2751	Edredón individual	Pieza	10	\$ 536.25	\$ 5,362.50	\$ 858.00	\$ 6,220.50
2751	Cubre colchón	Pieza	10	\$ 411.25	\$ 4,112.50	\$ 658.00	\$ 4,770.50
2751	Cobertores	Pieza	10	\$ 561.25	\$ 5,612.50	\$ 898.00	\$ 6,510.50
5111	Periquera	Pieza	3	\$ 2,153.75	\$ 6,461.25	\$ 1,033.80	\$ 7,495.05
5111	Mesa infantil 10 sillas	Pieza	1	\$ 7,112.50	\$ 7,112.50	\$ 1,138.00	\$ 8,250.50
5111	Librero	Pieza	2	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 1,120.00	\$ 8,120.00
5121	Sala	Pieza	1	\$ 18,748.75	\$ 18,748.75	\$ 2,999.80	\$ 21,748.55
5121	Sillones	Pieza	4	\$ 7,277.50	\$ 29,110.00	\$ 4,657.60	\$ 33,767.60
5192	Horno de microondas	Pieza	1	\$ 2,621.25	\$ 2,621.25	\$ 419.40	\$ 3,040.65
5192	Comedor 6 sillas	Pieza	1	\$ 18,116.25	\$ 18,166.25	\$ 2,898.60	\$ 21,014.85
5192	Centro de lavado	Pieza	1	\$ 26,248.75	\$ 26,248.75	\$ 4,199.80	\$ 30,448.55
5192	Refrigerador	Pieza	1	\$ 8,181.25	\$ 8,181.25	\$ 1,309.00	\$ 9,490.25
5291	Juego didáctico	Pieza	2	\$ 4,248.75	\$ 8,497.50	\$ 1,359.60	\$ 9,857.10
5291	Conjunto juguetero y librero	Pieza	2	\$ 4,248.75	\$ 8,497.50	\$ 1,359.60	\$ 9,857.10
5291	Juegos	Pieza	1	\$ 1,244.18	\$ 1,244.18	\$ 199.07	\$ 1,443.24
							\$223,561.49

II. Capacitación							
3341	Curso "Actuación policial del primer respondiente con PG"	Servidores públicos	50	\$ 4,200.00	\$ 210,000.00	\$ 33,600.00	\$ 243,600.00
	Protocolo primer respondiente						
	Alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de México						
	Protocolo de actuación policial con perspectiva de género						
	Protocolo de actuación en la investigación del delito de femicidio						
	Medidas de protección						
	Cierre						
3341	Curso Hostigamiento y acoso sexual en la administración pública municipal	Servidores públicos	20	\$ 4,320.00	\$ 86,400.00	\$ 13,824.00	\$ 100,224.00
	¿Qué es Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual?						
	¿Qué hago ante el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual?						
	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales.						
	Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.						
	Casos prácticos						
3341	Curso de lenguaje de señas en el contexto mexicano	Servidores públicos	20	\$ 4,800.00	\$ 96,000.00	\$ 15,360.00	\$ 111,360.00
	Fundamento en inclusión y discapacidad auditiva.						
	Vocabulario de señas básicas.						
	Verbos.						
	Vocabulario: tiempo.						
	Vocabulario: Situaciones y lugares comunes.						
	Cierre.						
3341	Curso "Prevención de las violencias contra las mujeres desde las masculinidades positivas	Servidores públicos	25	\$ 4,323.52	\$ 108,088.59	\$ 17,294.17	\$ 125,382.76
	¿Qué es la masculinidad y cómo se han construido?						
	Impactos de las expresiones de las masculinidades.						
	Masculinidad para la Igualdad de Género y Propuesta.						
	Casos Prácticos.						



**Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ejercicio fiscal 2021 Tultitlan, Estado de México.

3341	Taller "Intervención comunitaria desde la perspectiva de género, para servidores públicos	Servidores públicos	25	\$ 4,323.52	\$ 108,088.58	\$ 17,294.17	\$ 125,382.75
	Elaboración de croquis comunitarios de autodiagnósticos.						
	Reflexión: Un día en las vidas.						
	¿Cómo se ejerce el poder en los espacios locales por los hombres?						
	Estrategias de la gestión del desarrollo comunitario sustentable con perspectiva de género.						
	Cierre.						
				Hoja 4 de 9			
<b>V. Espacios públicos</b>							
6122	Recuperación de Espacio Público con PG	Obra	1	\$ 6,034,482.76	\$ 6,034,482.76	\$ 965,517.24	\$ 7,000,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 7,929,511.00</b>

Gobierno del Estado de México													
Secretaría de Finanzas		EXPEDIENTE TÉCNICO											
Subsecretaría de Planeación y Presup		ANEXO 1											
Dirección General de Inversión													
<b>31. PROGRAMA DE OBRA O ACCIÓN</b>													
<b>31.1 Principales Conceptos de Trabajo</b>	<b>31.2 Programa de Avance Físico (%)</b>												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
3000 Servicios generales. 3341 Capacitación.							100%						100%
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. 5111 Muebles y enseres. 5121 Muebles, excepto de oficina y estantería. 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina. 5291 Otro equipo educacional y recreativo.							100%						100%
2000 Materiales y suministros. 2231 Utensilios para el servicio de alimentación. 2741 Productos textiles. 2751 Blancos y otros productos textiles.							100%						100%
6000 Obra Pública. 6122 Obra estatal o municipal.							50%		30%	20%			100%

EQUIPO INFORMÁTICO	32. CALENDARIO DE GASTO DE RECURSOS		
	MENSUAL	ACUMULADO	%
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO	\$4,429,511.00	\$4,429,511.00	56%
AGOSTO			
SEPTIEMBRE	\$2,100,000.00	\$6,529,511.00	82%
OCTUBRE	\$1,400,000.00	\$7,929,511.00	100%
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

## 2.10. Indicador Sectorial

Con base en el programa sectorial del Estado de México del Programa de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 47, tomo CCV de fecha 15 de marzo de 2018, eje transversal 1. Igualdad de Género, el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, estuvo vinculado a los siguientes indicadores de gestión:

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOFICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021  
DE GESTIÓN

**PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:** Eje Transversal I: Igualdad de Género  
**OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL:** REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.  
**ESTRATEGIA:** Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.  
**LÍNEA DE ACCIÓN:** Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo.  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre  
**PROYECTO PRESUPUESTARIO:** 020608050103 - Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer  
**UNIDAD RESPONSABLE:** 21100 Secretaría de Desarrollo Social  
**UNIDAD EJECUTORA:** 21100 Dirección General de Programas Sociales Estratégicos

## ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** [1435] Porcentaje de apoyos económicos entregados en el marco del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa.  
**FÓRMULA DE CÁLCULO:** (Número de apoyos económicos para mujeres entregados / Número de apoyos económicos para mujeres programados)\*100  
**INTERPRETACIÓN:** Representa la atención a las mujeres en situación de pobreza, a través de la dispersión de apoyos económicos para mejorar sus condiciones de vida de las mujeres beneficiarias del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa que ejecuta la Dirección de Programas Sociales Estratégicos.  
**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual  
**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:** N/A  
**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** Estatal  
**COBERTURA:** 125 municipios del Estado de México  
**SENTIDO:** Ascendente **EVIDENCIA:** Sin evidencia  
**LÍNEA BASE:**

## COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de apoyos económicos para mujeres entregados	Transferencia	Suma	828000	0	0	743284	90	0	0	743284	90
Número de apoyos económicos para mujeres programados	Transferencia	Suma	828000	0	0	743284	90	0	0	743284	90

## COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

## DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el ejercicio 2021 se espera entregar el 100% de los apoyos económicos programados para beneficiar a las mujeres incorporadas al padrón del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
100.00	0.00	100.00	0.00	*	0.00	100.00	0.00	*

## DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

## EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN

**PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL:** Eje Transversal I: Igualdad de Género  
**OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL:** REDUCIR TODOS LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS.  
**ESTRATEGIA:** Diseñar e instrumentar programas para mejorar la economía de los hogares de mujeres jefas de familia.  
**LÍNEA DE ACCIÓN:** Instrumentar programas de capacitación a madres solteras y jefas de familia para el autoempleo.  
**PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** 02060805 - Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre  
**PROYECTO PRESUPUESTARIO:** 020608050103 - Apoyo social para el empoderamiento económico de la mujer  
**UNIDAD RESPONSABLE:** 21100 Secretaría de Desarrollo Social  
**UNIDAD EJECUTORA:** 21100 Dirección General de Programas Sociales Estratégicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

**NOMBRE DEL INDICADOR:** [1438] Porcentaje de capacitaciones para beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa.  
**FÓRMULA DE CÁLCULO:** ( Número de capacitaciones para el desarrollo humano de las beneficiarias realizados / Número de capacitaciones para el desarrollo humano de las beneficiarias programadas ) \* 100  
**INTERPRETACIÓN:** Representa la atención que ofrece la Dirección General de Programas Sociales Estratégicos, en materia de vinculación a capacitaciones para el desarrollo humano de las beneficiarias del Programa de Desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa.  
**DIMENSIÓN QUE ATIENDE:** Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Trimestral  
**DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:** Dirección General de Programas Sociales Estratégicos.  
**ÁMBITO GEOGRÁFICO:** Estatal  
**COBERTURA:** 125 municipios del Estado de México  
**SENTIDO:** Ascendente **EVIDENCIA:** Sin evidencia  
**LÍNEA BASE:**

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
Número de capacitaciones para el desarrollo humano de las beneficiarias realizados	Capacitación	Suma	500	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de capacitaciones para el desarrollo humano de las beneficiarias programadas	Capacitación	Suma	500	0	0	0	0	0	0	0	0

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

En el ejercicio 2021 se espera vincular a beneficiarias del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa, a las capacitaciones para el desarrollo humano.

META ANUAL	SEGUNDO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
100.00	0.00	0.00	0.00	*	0.00	0.00	0.00	*

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

La meta no se cumplió, derivado de que las actividades se reprogramaron para meses subsecuentes.

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

## **2.11. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión**

Resultado del análisis de los formatos PbRM-08b Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2021 Gestión o Estratégico presentados por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, se descubrió que éste no contó con indicadores de desempeño que se pudieran seleccionar a efecto estudiar los criterios que establece el anexo 3 del documento que nos ocupa.

## **2.12. Avance de indicadores y análisis de metas**

Toda vez que para el desarrollo de la EED que nos ocupa al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, el ente gubernamental no presentó fichas técnicas de diseño o seguimiento de indicadores del programa de referencia del año valorado ni de años anteriores a éste, no se pudo efectuar el análisis del avance de las metas a éstos, considerando los criterios seleccionados en el anexo 3 del presente documento.

## **2.13. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles**

De acuerdo con la información proporcionada por las y los servidores públicos del ente gubernamental evaluado, el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, no contó con ninguna evaluación de impacto ni de cualquier otro tipo que muestre información referente a la comparación de un grupo de beneficiarios con otro de no beneficiarios de características similares, así como alguna metodología para efectuarla basada en literatura especializada respecto del tema valorado para el cumplimiento de su objetivo de conformidad con el anexo 2 de la presente EED.

Sin embargo, en el año 2022, el Departamento de Prevención de la Violencia de Género del municipio de Tultitlán, Estado de México, aplicó una encuesta a la ciudadanía del Camellón de Canal de Castera para consultarles respecto a la percepción que tienen en materia de seguridad de las mujeres al transitar por esta zona pública con la finalidad de recuperar el espacio como un área con perspectiva de género, la cual tuvo como resultados los siguientes:

El 36.86% de las personas encuestadas no se sienten seguras en los Espacios de Esparcimiento Público; mientras que el 67.14% utilizan más las rutas y avenidas principales como lo es el referido camellón peatonal; más del 63% de las usuarias no se percibe totalmente seguras al caminar por espacios públicos en este muestreo, una cifra alarmante toda vez que refleja que es más de la mitad del total, y el 32.86% de ellas ha descubierto que en ocasiones la han seguido por estos espacios.

Asimismo, se aplicó una segunda encuesta por la misma zona a personas en un rango de edades de 15 a 67 años para identificar la percepción en materia de seguridad en el camellón, en esta ocasión se obtuvieron los siguientes datos: El 70% mencionó que el alumbrado público permite transitar con mayor seguridad durante la noche y antes del amanecer; el 80% señaló que puede realizar ejercicio al aire libre con mayor seguridad toda vez que el área está rehabilitada y bien pueden caminar por la trota pista sintiendo mayor seguridad; sin embargo el 30% indicó sentirse insegura, debido a que no observan la presencia de cuerpos de seguridad.

#### **2.14. Otros Efectos**

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, no tuvo ningún tipo de evaluación externa o estudio nacional o internacional, donde se pudiera descubrir algún hallazgo relacionado con el fin y propósito del programa.

#### **2.15. Otros Hallazgos**

En virtud que para el desarrollo de la evaluación que nos ocupa, el ente gubernamental no presentó ninguna evidencia que pudiera servir para verificar el desempeño de los componentes y actividades que brindó el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, no se incluyen hallazgos al respecto.

## 2.16. Valoración

### 2.16.1. Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

En razón que el ente gubernamental no facilitó para el desarrollo de la presente evaluación al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, indicadores de resultados de servicios y gestión del programa, no se pudo efectuar una valoración de estos con base en los criterios establecidos en el anexo 3 y de sus metas.

### 2.16.2. Valoración de los hallazgos identificados

Las fichas técnicas que presentó el ente gubernamental, relativas al diseño, no cuentan con una estructura metodológica adecuada que justifique la estrategia. Además, no presentó fichas técnicas de diseño y/o seguimiento de los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión ni informes finales de alguna evaluación de impacto o estudio externo o interno realizados al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, no se pudo llevar a cabo una valoración general de los resultados y productos que el programa proporcionó, ni algún comparativo con años anteriores para analizar su evolución.

## 3. Cobertura

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la información facilitada por la autoridad municipal para realizar la EED que nos ocupa, tuvo identificada su población potencial, objetivo y atendida de la siguiente manera:

**En su componente denominado Equipamiento de la Casa de Pernocta:**

**Tabla 8. Población potencial Equipamiento de la casa Pernocta**

Población potencial	
<b>Definición:</b>	Población total de mujeres a nivel municipal.
<b>Unidad de medida:</b>	Beneficiarias.
<b>Meta:</b>	264,703 mujeres
<b>Cobertura:</b>	Localidades y/o comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

**Tabla 9. Población objetivo Equipamiento de la Casa Pernocta**

Población objetivo	
<b>Definición:</b>	Mujeres que recibieron asesoría jurídica y psicológica en el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán.
<b>Unidad de medida:</b>	Usuarías.
<b>Meta:</b>	580 personas atendidas.
<b>Cobertura:</b>	Localidades y/o comunidades del municipio de Tultitlán, Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

**En su componente denominado Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos:**

**Tabla 10. Población atendida de capacitación de servidoras y servidores públicos del gobierno municipal de Tultitlán, Estado de México**

Población atendida	
<b>Definición:</b>	Servidoras y servidores públicos del Municipio de Tultitlán.
<b>Unidad de medida:</b>	Beneficiarias y Beneficiarios.
<b>Meta:</b>	140 personas del servicio público del ayuntamiento de Tultitlán.
<b>Cobertura:</b>	Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

**En su componente denominado Recuperación de Espacio Público:**

**Tabla 11. Población potencial Recuperación de Espacio Público**

Población potencial	
<b>Definición:</b>	Población total de mujeres a nivel municipal.
<b>Unidad de medida:</b>	Beneficiarias.
<b>Meta:</b>	516,341 población del municipio de Tultitlán.
<b>Cobertura:</b>	Municipio de Tultitlán.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.

**Tabla 12. Población objetivo Recuperación de Espacio Público**

Población objetivo	
<b>Definición:</b>	Mujeres y Hombres que transitan por el camellón de canal de castera.
<b>Unidad de medida:</b>	Beneficiarias y Beneficiarios.
<b>Meta:</b>	159,335 personas que residen en la localidad de San Pablo de las Salinas.
<b>Cobertura:</b>	Localidad de San Pablo de las Salinas.

Fuente: Elaboración propia con base en la información facilitada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente EED.



### 3.1 Evolución de la Cobertura

Derivado del análisis a la información proporcionada por el ente gubernamental para el desarrollo de la presente evaluación al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, la evolución de cobertura de 2019-2021, aumentó respecto a los delitos de violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, lesiones dolosas, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, abuso sexual, acoso sexual, y violación equiparada, referente a la violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar, homicidio doloso, feminicidio y violación simple aumentaron de 2019 a 2020 pero disminuyó en 2021, lo cual se presume que pudiera haberse suscitado por el confinamiento derivado del COVID, y hostigamiento sexual disminuyó de 2019 a 2020 pero aumento en 2021, como se observa en las siguientes imágenes:




Bien jurídico afectado:		La familia			
Delitos	Violencia familiar	Violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar		Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	
Años					
2019	308	43	49	Variación (%)	
	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	
2020	655	73	51	112.7 ▲	4.0 ▲
2021	739	60	63	12.8 ▲	23.5 ▲
				-17.8 ▼	

Gráfico 53. Elaboración DIPPE 2022-2024 con datos del SESNSP Incidencia Delictiva 2019-2021.

**Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ejercicio fiscal 2021  
Tultitlan, Estado de México.

Bien jurídico afectado:		La vida y la Integridad corporal						
Años	Delitos	Homicidio doloso	Lesiones dolosas	Feminicidio	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
2019	95	Variación (%)	1333	Variación (%)	3	Variación (%)	25	Variación (%)
2020	146	53.7 ▲	1308	-1.9 ▼	8	166.7 ▲	28	12 ▲
2021	116	-20.5 ▼	1465	12 ▲	6	-25 ▼	38	35.7 ▲

Gráfico 48. Fuente: Elaboración DIPPE 2022-2024, con datos del SESNSP, Incidencia Delictiva 2019-2021.

Bien jurídico afectado:		La libertad y la seguridad sexual				
Años	Delitos	Abuso sexual	Acoso Sexual	Hostigamiento sexual	Violación simple	Violación equiparada
	2019		89	5	4	42
	Variación (%)	20.2 ▲	320 ▲	-50 ▼	9.5 ▲	9.5 ▲
2020		107	21	2	46	23
	Variación (%)	21.5 ▲	80.9 ▲	200 ▲	-8.7 ▼	130.4 ▲
2021		130	38	6	42	53

Gráfico 54. Elaboración DIPPE 2022-2024 con datos del SESNSP Incidencia Delictiva 2019-2021.

Es importante mencionar que la evolución de la cobertura no se desagregó geográficamente ni específica que tipo de población se atendió, es decir si fueron mujeres, hombres, adolescentes o niñez:

Aunado a lo anterior, en el año 2021 en el espacio público conocido como el Camellón fue georreferenciado con un 69.2% de delitos, dicho corredor se trata de una zona común colindante con un total de 12 comunidades en modalidades de colonias, fraccionamiento, unidades habitacionales, 4 planteles de educación pública básica, un área deportiva, entre otros elementos de importancia social local.

El camellón de canal de Castera concentra dos de los paraderos más representativos de la zona oriente del municipio de Tultitlán, ya que es el punto de abordaje de la mayoría de las rutas de transporte público del área del municipio, con

16 derroteros intermunicipales con destinos en la Ciudad de México, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Tlalnepantla y Naucalpan, transitando por los municipios de Coacalco, Ecatepec y Tultepec; y 5 derroteros locales de conexión con las avenidas principales que atraviesan Tultitlán.

El Deportivo Morelos mismo que concentra al menos 7 localidades circundantes al mismo está ubicado lateralmente al corredor, a contra esquinas del camellón colindando con dos escuelas primarias, y un jardín de niños, además de un centro de abastecimiento de gasolina, uno de gas natural y la subestación eléctrica Villa de las Flores, haciéndolo un sitio transitado por más de 2,377 mujeres entre adolescentes y personas de la tercera edad principalmente durante todo el día, motivo por lo que se contempló como un espacio público rehabilitado en recuperación, ya que reforzaría las acciones efectuadas desde julio de 2019 en materia de seguridad.

Toda vez que el Municipio de Tultitlán se divide en tres regiones que se conocen como Zona Sur, Zona Centro o Cabecera Municipal y Zona Oriente; esta última se encuentra separada territorialmente y cuenta con características sociodemográficas particulares que definen las problemáticas sociales; razón por la que se consideró la intervención con acciones encaminadas a prevenir y atender la violencia de género en la Zona Oriente de Tultitlán como prioritaria.

Desde el año 2020 el gobierno municipal de Tultitlán ha gestionado recursos ante la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México para atender la Alerta de Violencia de Género por Femicidio para recuperar la zona de Canal de Castera de Prados Norte a Sitio de Cuautla y continuar en 2021 con el Camellón en comento que abarca desde la avenida Constitución de 1857, tal y como lo estipulado el Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021.

Tultitlán es el décimo municipio más poblado de la entidad y el 51.2% de la población total se integra por mujeres. En la Zona Oriente se encuentra ubicado San Pablo de las Salinas, la cual es una de las localidades que concentran la mayor densidad poblacional, lo cual corresponde a la importante presencia de mujeres con un 51.34% respectivamente, en relación al número total de habitantes.

### **3.2 Análisis de la Cobertura**

De acuerdo con la información proporcionada por el ente gubernamental para realizar la EED, la cobertura para realizar los componentes: capacitación de servidoras y servidores públicos y recuperación de espacio público fue focalizada,

toda vez que, para el primero se estableció al personal del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México como beneficiarios y para el segundo a la localidad de San Pablo de las Salinas; sin embargo, para el caso correspondiente al equipamiento de la casa de pernocta fue focalizada geográficamente, como a la totalidad de localidades y comunidades de municipio.

Respecto a la población potencial y objetivo y atendida, para el caso de los componentes equipamiento de la casa de pernocta y recuperación de espacio público de San Pablo de las Salinas se definió y cuantificó la población potencial y objetivo, pero no la atendida, mientras que para capacitación de servidoras y servidores públicos solo definió y cuantificó la atendida.

Por lo que toca a la evolución de la cobertura con base al presupuesto no se pudo efectuar un análisis comparativo que permita visualizar cuantas personas de la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México, han resultado beneficiadas y cuantas no con la aplicación del programa valorado en 2021 y de programas similares de años anteriores, en virtud que el ente gubernamental no presentó información para poder llevarlo a cabo.

## 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

### 4.1 Aspectos comprometidos en 2022

Resultado de la EED al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, se proponen los siguientes aspectos susceptibles de mejora que podrán efectuarse como un compromiso establecido mediante un convenio de mejora, firmado por el Instituto Municipal de la Mujer, la DIPPE, la Contraloría Municipal y Tesorería Municipal de Tultitlán, Estado de México.

1. Rediseñar el árbol de problemas y el de objetivos del programa evaluado, para que en el último se visualice de entre los fines y medios que los conforman: el objetivo de desarrollo (fin), ya que el actual no lo contiene, solo se visualiza el objetivo general (propósito); los objetivos específicos (componentes) y actividades principales (acciones).
2. Diseñar estadísticas comparativas de 2018 a 2022 donde se observe del programa evaluado, la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona documentadas preferentemente en el diagnóstico del programa valorado en el PDM correspondiente.
3. Elaborar una MIR específica para el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal que surja del árbol de objetivos.
4. Asignar una clave presupuestal específicamente para el programa valorado en virtud que actualmente los recursos destinados para su cumplimiento están dispersos en varias claves presupuestales, lo que no permite medir que porcentaje ejercido fue para éste.
5. Realizar evaluaciones o estudios externos nacionales o internacionales al Pp valorado, ya que actualmente no cuenta con ninguno.

Es relevante señalar que el programa evaluado no contó con informes derivados de evaluaciones o estudios externos nacionales o internacionales razón por la que no poseyó aspectos susceptibles de mejora de años anteriores y del 2021 a los que se pueda dar seguimiento.

#### **4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

**SD.** El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, no estuvo sujeto a ningún tipo de evaluación externa o estudio nacional o internacional, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación facilitada por el ente gubernamental, motivo por lo que no contó con acciones de mejora comprometidas en el año valorado, así mismo de años anteriores a éste.

## 5. Conclusiones

### 5.1 Conclusiones del equipo evaluador

Toda vez que la violencia de género en el Estado de México se incrementó en 2015 en gran medida en once municipios con mayores riesgos entre los cuales esta Tultitlán, el gobierno municipal a efecto de coadyuvar con el gobierno de la entidad para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; a través del Instituto Municipal de la Mujer implemento el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, el cual tuvo como objetivo garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas tultitlenses, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos, dándose a la tarea de elaborar protocolos de actuación, tales como: implementar recursos para el equipamiento de la casa de pernocta, capacitar a las y los servidores públicos que intervinieran en su aplicación para frenarla y erradicarla, y recuperar el espacio público de San Pablo de las Salinas.

El programa valorado contribuyó directamente al ODS 5 de la Agenda 2030 consistente en lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, metas. **5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y **5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

El programa evaluado estuvo alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Eje transversal: Igual de Género, no discriminación e inclusión, referente al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales, y al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023: Eje 1. Igualdad de Género, objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza. Línea de acción 1.1.2. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas. Actividades específicas: 1.1.2.1 Gestionar recursos para crear y mejorar los refugios para mujeres víctimas de la violencia. Estrategia

1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México. Líneas de acción 1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia. Actividades específicas: 1.2.1.1 Revisar los avances de las acciones implementadas por las dependencias del Ejecutivo estatal, Poder Judicial, organismos autónomos y los municipios alertados.

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, estuvo fundamentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal Número 20, volumen 2, primera sección de fecha 30 de marzo de 2019, IV.V. Eje transversal I. Igualdad de Género, IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para las Mujeres;

El presupuesto autorizado para el ejercicio del programa valorado ascendió a \$7'929,511.00 (siete millones novecientos veintinueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N.), siendo recursos estatales provenientes de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México.

El programa evaluado surgió de una justificación teórica o empírica basada en la violencia de género, que ya era una crisis mundial antes de la pandemia, pero que se intensificó más desde el brote de COVID-19 con los confinamientos y otras restricciones en la circulación lo que obligó a las mujeres a quedar atrapadas con sus agresores, aisladas del contacto social y redes de apoyo y por la profundización de la precarización económica que ha limitado aún más la capacidad de muchas mujeres de abandonar situaciones abusivas, así como por la inestabilidad social y económica provocada también por la pandemia de COVID que aumentó el riesgo de matrimonio infantil, mutilación genital femenina y trata de personas.

Los bienes y/o servicios que proporcionó fueron:

- **Equipamiento para la Casa Pernocta.**  
90 piezas dentro de los siguientes conceptos:
  - Utensilios para el servicio de alimentación.
  - Productos textiles.
  - Blancos y otros productos textiles.
  - Muebles y enseres.
  - Muebles, excepto de oficina y estantería.



- Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.
  - Otro equipo educacional y recreativo.
- **Capacitación para servidoras y servidores públicos.**
  - **Rehabilitación de espacio público ubicado en San Pablo de las Salinas.**

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, contó con un diagnóstico contenido en el PDM 2019-2021, con un árbol de problemas con causas y efectos que fueron revertidos con un árbol de objetivos sin un objetivo de desarrollo (fin); y el objetivo general (propósito), además de que también careció de estadísticas comparativas de 2018 a 2022 donde se observe del programa, la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona.

El programa definió la población potencial, objetivo y atendida por bien y/o servicio proporcionado, así como la cobertura focalizada geográficamente como se visualiza a continuación:

### **Equipamiento de la Casa de Pernocta**

**Población potencial:** definida como la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México equivalente a 264,703 mujeres con una cobertura focalizada que abarco todas las localidades y comunidades del municipio de referencia.

**Población objetivo:** definida como 580 mujeres que recibieron asesoría jurídica y psicológica en el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán con una cobertura focalizada que abarco todas las localidades y comunidades de municipio.

### **Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos**

**Población atendida:** definida como a las servidoras y servidores públicos del ayuntamiento de Tultitlán referente a 140 personas focalizando su cobertura en el gobierno municipal.

## Recuperación de Espacio Público

**Población potencial:** definida como la población total del municipio equivalente a 159,335 mujeres con una cobertura focalizada en los que residen en la localidad de San Pablo de las Salinas.

**Población objetivo:** definida como las mujeres y hombres que transitan por el camellón de Canal de Castera equivalente a 159,335 personas focalizadas en la localidad de San Pablo de las Salinas.

La evolución de cobertura de 2019-2021 aumentó respecto a los delitos de violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, lesiones dolosas, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, abuso sexual, acoso sexual, y violación equiparada, referente a la violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar, homicidio doloso, feminicidio y violación simple aumentaron de 2019 a 2020 pero disminuyeron en 2021, lo cual se presume que pudiera haberse suscitado por el confinamiento derivado del COVID, y hostigamiento sexual disminuyó de 2019 a 2020 pero aumentó en 2021.

Se determinó que el programa no tuvo una MIR específica para éste, ni de fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores que permitieran medir el desempeño exclusivo del programa de acuerdo con los formatos PbRM-08b. Tuvo vínculo con los indicadores sectoriales: Porcentaje de apoyos económicos entregados en el marco del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa y Porcentaje de capacitaciones para beneficiarias del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa.

El programa evaluado no contó en 2021 con ninguna evaluación de impacto o estudio nacional e internacional ni de cualquier otro tipo ni de años anteriores que descubrieran hallazgos o ASM comprometidos a los cuales se pudiera dar seguimiento para la toma de decisiones o que permitieran realizar un análisis de los logros alcanzados del programa en 2021 y de este a través de los años aplicado.

### 5.2 Fortalezas del programa evaluado

Con base en la EED al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, se descubrieron las siguientes fortalezas:

1. El objetivo del programa propone garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas tultitlenses, el cese de la violencia en su contra y elimina las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos.
2. Contribuyó directamente al cumplimiento del ODS 5 de la Agenda 2030 referente a lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
3. Ayudó al cumplimiento del Eje transversal: Igual de Género, no discriminación e inclusión, referente al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, por su alineamiento a éste.
4. Favoreció el Eje 1. Igualdad de Género, objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas del PDEM 2017-2023 por su vinculación con éste.
5. Poseyó la definición y cantidad de la población potencial, objetivo y atendida y la cobertura focalizada geográficamente por cada uno de los bienes y/o servicios que proporcionó.
6. El programa se documentó en el PDM 2019-2021 IV.V. Eje Transversal 1. Igualdad de Género; IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de Género y prevención de la violencia contra las mujeres.

### 5.3 Retos y Recomendaciones

Resultado de la EED al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Rediseñar el árbol de objetivos del programa evaluado agregando el objetivo de desarrollo (fin), ya que el actual no lo contempla.
2. Elaborar estadísticas comparativas de 2018 a 2022 del programa evaluado, respecto de la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona.
3. Elaborar una MIR exclusiva para el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal que surja del árbol de objetivos.
4. Asignar una clave presupuestal específica para el programa valorado.
5. Realizar evaluaciones o estudios externos nacionales o internacionales al Pp valorado.

#### 5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En virtud que el ente gubernamental no facilitó información del programa valorado del ejercicio fiscal 2022, y que en la página web el municipio no se localizó, no se pudo destacar la relevancia de la evolución o cambios que éste presenta actualmente en comparación con el del 2021, sin embargo se presume que no haya tenido ninguno toda vez que al no contar con evaluaciones o estudios externos o internos en 2021 no se detectaron hallazgos o ASM comprometidos que suscitaron modificaciones al respecto.

#### 5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Debido a que el ente gubernamental no facilitó la información presupuestaria del Pp: **Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres** de años anteriores al evaluado (2017-2020), por entidad y municipio original modificado y ejercido y considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y como éstos han cambiado a través del tiempo, no se pudo efectuar un análisis de la evolución del presupuesto.

#### 5.6 Fuentes de Información

Para el proceso de la presente evaluación se contó con la siguiente bibliografía que fue facilitada por los servidores públicos del Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán del Estado de México responsable de la ejecución del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, y por la DIPPE municipal de Tultitlán.

1. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021, págs. 418, localizada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)
2. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de

diciembre de 2008, última reforma 30 de enero de 2018, págs. 52, localizada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf).

3. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma 09/04/2012, págs. 70, localizada en: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas\\_publicas/docs/LFPRH.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LFPRH.pdf).
4. Presidencia de la República Mexicana. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019. Págs. 63, localizado en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019).
5. Naciones Unidas CEPAL. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diciembre de 2018, pág. 93. <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>.
6. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de la función Pública y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007, págs. 11, localizados en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos\\_Evaluacion\\_Programas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluacion_Programas.pdf).
7. C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LII LEGISLATURA DEL ESTADO. Decreto No. 72. Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México del 31 de octubre de 1917, última reforma 26 de febrero de 2021, págs. 93, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>.
8. CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LI" LEGISLATURA DEL ESTADO. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 26 de enero de 2021, págs. 101, localizado en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>.

9. LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto número 212. Ley de Planeación del Estado de México, publicada el 17 de enero de 1984, págs. 12, localizada en: [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2013/1/10/cb01fa9bc7c4362b7c6ba5088fe6ce45.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/10/cb01fa9bc7c4362b7c6ba5088fe6ce45.pdf).
10. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno publicada el 04 de agosto de 2021, págs. 38, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig044.pdf>.
11. H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO. Decreto Número 111. Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno el 19 de febrero de 2021, págs. 344, localizada en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>.
12. Gobierno del Estado de México. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 51, localizado en: <https://cemer.edomex.gob.mx/sites/cemer.edomex.gob.mx/files/files/AIR%202021/353/MANUAL.pdf>.
13. Gobierno del Estado de México. Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 31, localizada en: <https://cemer.edomex.gob.mx/sites/cemer.edomex.gob.mx/files/files/AIR%202021/357/OTROS.pdf>.
14. Gobierno del Estado de México, Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal vigente, (SEGEMUN) Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 120, localizada en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>.

15. Gobierno del Estado de México. Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno No. 72, publicada el 14 de octubre de 2021, págs. 11, localizados en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/file/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141e.pdf>.
16. Poder Ejecutivo del Estado de México. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 47, tomo CCV, de fecha 15 de marzo de 2018, págs.176, localizado en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PED-2017-2023.pdf>.
17. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, publicado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal Número 20, volumen 2, primera sección de fecha 30 de marzo de 2019, IV.V. Eje transversal I. Igualdad de Género, IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para las Mujeres; págs. 642, localizado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tultitlan.gob.mx/gacetass/2019/Gaceta20-Vol.2-Seccion1.pdf
18. Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México. Bando Municipal de Tultitlán 2021, págs. 64, localizado en: <https://www.tultitlan.gob.mx/documentos/BANDOMUNICIPAL2019.pdf>.
19. Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, Estado de México. Decreto número 01. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, págs. 223, localizado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tultitlan.gob.mx/documentos/mejora/REGLAMENTO-ORGANICO-DE-LA-ADM-PUB.pdf
20. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México. Presupuesto basado en Resultados ejercicio fiscal 2021, págs. 36, localizado en: <https://tultitlan.gob.mx/informacion-financiera/>.
21. Gobierno Municipal de Tultitlán 2022-2024. Programa Anual de Evaluación 2022, págs. 12, localizado en: chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tultitlan.gob.mx/documentos/PAE/2022/PAE\_2022.pdf.

22. Gobierno Municipal de Tultitlán 2022-2024. Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, localizados en: archivo de la DIPPE de Tultitlan, Estado de México.
23. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, págs. 35, localizada en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley\_General\_de\_Acceso\_de\_las\_Mujeres\_a\_una\_Vida\_Libre\_de\_Violencia.pdf.
24. Poder Ejecutivo del Estado de México. Decreto del Ejecutivo del Estado de México para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno No. 88, tomo CC de fecha 3 de noviembre de 2015, págs. 8, localizado en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2015/nov034.pdf.
25. La NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual, y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, localizada en: [https://www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046-ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres-criterios-para-la-prevencion-y-atencion#:~:text=Criterios%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20\(NOM%2D046%2DSSA2,tiene%20la%20imposibilidad%20para%20consentir%E2%80%9D](https://www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046-ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres-criterios-para-la-prevencion-y-atencion#:~:text=Criterios%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20(NOM%2D046%2DSSA2,tiene%20la%20imposibilidad%20para%20consentir%E2%80%9D).
26. Gobierno del Estado de México. Manual de Protocolo y Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito del Femicidio, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno número 69, tomo CCIII, de fecha 18 de abril de 2017, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/manual%20y%20protocolo.pdf.



27. Acuerdo Interinstitucional por el que se autoriza y se da a conocer el Protocolo ALBA para búsqueda de personas desaparecidas Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno publicado el 23 de marzo de 2017, número 53, tomo CCIII, págs. 40, localizado en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/mar233.pdf>.
28. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley de Responsabilidades de Servicios Públicos, publicada en el DOF el 32 de diciembre de 1982, última reforma publicada DOF 08 de julio de 2016, localizada en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115\\_180716.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf).
29. Gobierno del Estado de México. Plan Integral en Materia de Desaparición de Personas del Estado de México, págs. 29, localizado en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/PAV\\_PDF/1.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/PAV_PDF/1.pdf).
30. Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la atención de la alerta de violencia de género contra mujeres por femicidio en el Estado de México en once municipios de la misma, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2020, págs. 5. Localizado en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Acuerdo%20del%20Secretario%20de%20Justicia%20y%20Derechos%20Humanos%20para%20la%20Operaci%C3%B3n%20de%20Recursos%20para%20la%20Atenci%C3%B3n%20de%20la%20Alerta%20de%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20Contra%20las%20Mujeres%20por%20Femicidio%20en%20los%2011%20municipios.pdf>.
31. Oficio DIPPE/349/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, firmado por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México, ubicado en el archivo del área administrativa en comentario.

32. Oficio IMMT/639/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firmado por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Estado de México, que se ubica en el archivo del área administrativa de referencia.
33. Gobierno del Estado de México. Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021.
34. Gobierno Municipal de Tultitlán, Estado de México. Oficio TM/2355/2022 del 26 de julio de 2022. Avance Presupuestal por Programa del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
35. Formato PbRM- 08b Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2021 de Gestión o Estratégico.
36. Formato PbRM- 08c, Avance trimestral de metas de actividad por proyecto.

### **5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

La información proporcionada por el Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y por la Lic. María del Rocío Monroy Rosado, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Estado de México fue regular para desarrollar exitosamente la EED al Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, en razón que no se contó con MIR y las fichas técnicas de diseño y seguimiento e indicadores del programa que permitiera efectuar un análisis referente al desempeño y logro alcanzado del programa, ni realizar un estudio comparativo de éste con años anteriores, además que tampoco se tuvieron los datos presupuestarios de ejercicios anteriores al valorado para estar en condiciones descubrir su evolución ni los de 2022 para observar los cambios que se llevaron cabo, en su caso.

## 6. Datos del proveedor adjudicado

### 6.1 Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

No	Datos Generales	
1	Nombre de la instancia evaluadora	Gobernova S.A. de C.V.
2	Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Ramón Cuevas Martínez
3	Nombres de los principales colaboradores	1. Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, Miriam Ruiz Martínez. 2. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Vicente Martínez Iniesta. 3. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, José Eduardo Jerónimo Herrera.
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.
5	Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas.
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa.
7	Costo total de la evaluación	\$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
8	Fuente de financiamiento	Recursos Estatales

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la empresa Gobernova Consultoría S.A. de C.V.

## Anexos

### ANEXO 1

#### Programa a evaluar

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México	Estatal	02060805	Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

## ANEXO 2

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## ANEXO 3

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados, en su caso.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012<sup>2</sup>. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2022 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2022.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Los indicadores PEF se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SHCP.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

<sup>2</sup> SHCP, SFP, CONEVAL, Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Se puede consultar en: [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)

## Ficha resumen para la difusión de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, ejercicio fiscal 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de junio de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de noviembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Juan de Dios Román Montoya	Cargo: Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal (DIPPE) del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del <b>Programa presupuestario (Pp):</b> Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa en mención y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reportar los resultados y productos del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de la evaluación externa y otros documentos del programa.</li> <li>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</li> <li>Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.</li> <li>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.</li> <li>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa presupuestario (Pp): Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.</li> <li>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación del programa de referencia que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación que fue complementaria con una reunión de trabajo cualitativa.	
Cuestionarios ____ Entrevistas: <u>X</u> Formatos: <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS Y FORTALEZAS DE LA EVALUACIÓN	
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tuvo vínculo directo con el ODS 5 de la Agenda 2030 referente a lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</li> <li>El programa estuvo alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 a través de su Eje transversal: Igual de Género, no discriminación e inclusión, referente al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales.</li> </ul>	

- El programa tuvo vínculo con el PDEM 2017-2023 Eje 1. Igualdad de Género, objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.
- El programa contó con la definición y cantidad de la población potencial, objetivo y atendida y la cobertura focalizada geográficamente por cada uno de los bienes y/o servicios que proporcionó.
- El programa se documentó en el PDM 2019-2021 IV.V. Eje Transversal 1. Igualdad de Género; IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de Género y prevención de la violencia contra las mujeres.
- El programa careció de una MIR exclusiva.
- El programa no tuvo fichas técnicas de diseño y seguimiento propias para valorar su desempeño.
- El programa no estuvo presupuestado con su nombre con alguna clave específica.
- El objetivo del programa garantizó la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas tultitlenses, el cese de la violencia en su contra y contribuyó a la eliminación de las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos.
- El árbol de objetivos del programa careció del objetivo de desarrollo (Fin).
- El programa careció de estadísticas comparativas de 2018 a 2022 donde se observe del programa evaluado, la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona documentadas preferentemente en el diagnóstico del programa valorado en el PDM correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas del programa:

- El objetivo del programa garantiza la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas tultitlenses, el cese de la violencia en su contra y elimina las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos.
- Contribuyó directamente al cumplimiento del ODS 5 de la Agenda 2030 referente a lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Ayudó al cumplimiento del Eje transversal: Igual de Género, no discriminación e inclusión, referente al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, por su alineamiento a este.
- Favoreció el Eje 1. Igualdad de Género, objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas del PDEM 2017-2023 por su vinculación con este.
- Poseyó la definición y cantidad de la población potencial, objetivo y atendida y la cobertura focalizada geográficamente por cada uno de los bienes y/o servicios que proporcionó.
- El programa se documentó en el PDM 2019-2021 IV.V. Eje Transversal 1. Igualdad de Género; IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de Género y prevención de la violencia contra las mujeres.

### 3. CONCLUSIONES Y RETOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir las conclusiones:

Toda vez que la violencia de género en el Estado de México se incrementó en 2015 en gran medida en once municipios con mayores riesgos entre los cuales esta Tultitlán, el gobierno municipal a efecto de coadyuvar con el gobierno de la entidad para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; a través del Instituto Municipal de la Mujer implemento el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, el cual tuvo como objetivo garantizar la seguridad de mujeres, adolescentes y niñas tultitlenses, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por legislaciones o políticas públicas que pudieran agravar sus derechos humanos, dándose a la tarea de elaborar protocolos de actuación, tales como: implementar recursos para el equipamiento de la casa de pernocta, capacitar a las y los servidores públicos que intervinieran en su aplicación para frenarla y erradicarla, y recuperar el espacio público de San Pablo de las Salinas.

El programa valorado contribuyo directamente al ODS 5 de la Agenda 2030 consistente en lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, metas. **5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; **5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; y **5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.



El programa evaluado estuvo alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Eje transversal: Igual de Género, no discriminación e inclusión, referente al reconocimiento de las desigualdades que existen por razón de sexo, origen étnico, edad, condición de discapacidad, condición social, y a las desigualdades territoriales, y al Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023: Eje 1. Igualdad de Género, objetivo transversal 1: Reducir todos los tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Estrategia 1.1. Diseñar e instrumentar la estrategia de aplicación de políticas públicas que priorice a las mujeres en situación de pobreza. Línea de acción 1.1.2. Simplificar los procesos y mejorar la coordinación para la atención de víctimas. Actividades específicas: 1.1.2.1 Gestionar recursos para crear y mejorar los refugios para mujeres víctimas de la violencia. Estrategia 1.2. Dar seguimiento a la declaratoria, de alerta de violencia de género contra las mujeres en los 11 municipios del Estado de México. Líneas de acción 1.2.1. Coordinar a través del mecanismo interinstitucional de las dependencias del Ejecutivo Estatal, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Municipios el seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia. Actividades específicas: 1.2.1.1 Revisar los avances de las acciones implementadas por las dependencias del Ejecutivo estatal, Poder Judicial, organismos autónomos y los municipios alertados.

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, estuvo fundamentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tultitlán, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta Municipal Número 20, volumen 2, primera sección de fecha 30 de marzo de 2019, IV.V. Eje transversal I. Igualdad de Género, IV.V.I. Tema: Cultura de la Igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, IV.V.I.I Subtema: Empleo igualitario para las Mujeres.

El presupuesto autorizado para el ejercicio del programa valorado ascendió \$7'929,511.00 (siete millones novecientos veintinueve mil quinientos once pesos 00/100 M.N), siendo recursos estatales provenientes de la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México.

El programa evaluado surgió de una justificación teórica o empírica basada en la violencia de género, que ya era una crisis mundial antes de la pandemia, pero que se intensificó más desde el brote de COVID-19 con los confinamientos y otras restricciones en la circulación lo que obligó a las mujeres a quedar atrapadas con sus agresores, aisladas del contacto social y redes de apoyo y por la profundización de la precarización económica que ha limitado aún más la capacidad de muchas mujeres de abandonar situaciones abusivas, así como por la inestabilidad social y económica provocada también por la pandemia de COVID que aumentó el riesgo de matrimonio infantil, mutilación genital femenina y trata de personas.

Los bienes y/o servicios que proporcionó fueron:

- **Equipamiento para la Casa Pernocta.**  
90 piezas dentro de los siguientes conceptos:
  - Utensilios para el servicio de alimentación.
  - Productos textiles.
  - Blancos y otros productos textiles.
  - Muebles y enseres.
  - Muebles, excepto de oficina y estantería.
  - Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.
  - Otro equipo educacional y recreativo.
- **Capacitación para servidoras y servidores públicos.**
- **Rehabilitación de espacio público ubicado en San Pablo de las Salinas.**

El Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021, contó con un diagnóstico contenido en el PDM 2019-2021, con un árbol de problemas con causas y efectos que fueron revertidos con un árbol de objetivos sin un objetivo de desarrollo (fin); y el objetivo general (propósito), además de que también careció de estadísticas comparativas de 2018 a 2022 donde se observe del programa, la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona.

El programa definió la población potencial, objetivo y atendida por bien y/o servicio proporcionado, así como la cobertura focalizada geográficamente como se visualiza a continuación:

### Equipamiento de la Casa de Pernocta

**Población potencial:** definida como la totalidad de la población del municipio de Tultitlán, Estado de México equivalente a 264,703 mujeres con una cobertura focalizada que abarco todas las localidades y comunidades del municipio de referencia.

**Población objetivo:** definida como 580 mujeres que recibieron asesoría jurídica y psicológica en el Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán con una cobertura focalizada que abarco todas las localidades y comunidades de municipio.

### Capacitación de Servidoras y Servidores Públicos

**Población atendida:** definida como a las servidoras y servidores públicos del ayuntamiento de Tultitlán referente a 140 personas focalizando su cobertura en el gobierno municipal.

### Recuperación de Espacio Público

**Población potencial:** definida como la población total del municipio equivalente a 159,335 mujeres con una cobertura focalizada en los que residen en la localidad de San Pablo de las Salinas.

**Población objetivo:** definida como las mujeres y hombres que transitan por el camellón de canal de castera equivalente a 159,335 personas focalizadas en la localidad de San Pablo de las Salinas.

La evolución de cobertura de 2019-2021 aumento respecto a los delitos de violencia familiar, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, lesiones dolosas, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, abuso sexual, acoso sexual, y violación equiparada, referente a la violencia de género en todas sus modalidades distintas a la violencia familiar, homicidio doloso, feminicidio y violación simple aumentaron de 2019 a 2020 pero disminuyó en 2021, lo cual se presume que pudiera haberse suscitado por el confinamiento derivado del COVID, y hostigamiento sexual disminuyó de 2019 a 2020 pero aumento en 2021.

Se presume que el programa en comento no disfrutó de una MIR específica para él, ni de fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores que midiera el desempeño exclusivo del programa de acuerdo con los formatos PbRM-08b. Tuvo vínculo con los indicadores sectoriales: Porcentaje de apoyos económicos entregados en el marco del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa y Porcentaje de capacitaciones para beneficiarias del programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa.

El programa evaluado no poseyó en 2021 ninguna evaluación de impacto o estudio nacional e internacional ni de cualquier otro tipo ni de años anteriores que descubrieran hallazgos o ASM comprometidos a los cuales se pudiera dar seguimiento para la toma de decisiones o que permitieran realizar un análisis de los logros alcanzados del programa en 2021 y de este a través de los años aplicado.

### Aspectos Susceptibles de Mejora

- Rediseñar el árbol de problemas y el de objetivos del programa evaluado para que en el último se visualice de entre los fines y medios que lo conforman: el objetivo de desarrollo (fin), ya que el actual no lo contiene, solo se visualiza el objetivo general (propósito); los objetivos específicos (componentes) y actividades principales (acciones).
- Diseñar estadísticas comparativas de 2018 a 2022 donde se observe del programa evaluado, la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona documentadas preferentemente en el diagnóstico del programa valorado en el PDM correspondiente.
- Elaborar una MIR específica para el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal que surja del árbol de objetivos.
- Asignar una clave presupuestal específicamente para el programa valorado en virtud que actualmente los recursos destinados para su cumplimiento están dispersos en varias claves presupuestales, lo que no permite medir que porcentaje ejercido fue para este.
- Realizar evaluaciones o estudios externos nacionales o internacionales al Pp valorado, ya que actualmente no cuenta con ninguno.

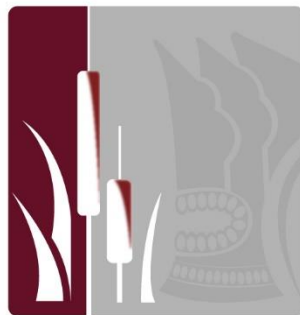
**Evaluación Específica de Desempeño al Programa presupuestario:** Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres, Ejercicio fiscal 2021  
Tultitlan, Estado de México.

3.2 Describir los retos y recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
Para el adecuado desarrollo de este tipo de programas es necesario:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rediseñar el árbol de objetivos del programa evaluado agregando el objetivo de desarrollo (fin), ya que el actual no lo contempla.</li> <li>2. Elaborar estadísticas comparativas de 2018 a 2022 del programa evaluado, respecto de la evolución de la cobertura focalizada geográficamente; del presupuesto; de la población potencia, objetivo y atendida beneficiada y no beneficiada; y de los bienes y servicios que proporciona.</li> <li>3. Elaborar una MIR exclusiva para el Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal que surja del árbol de objetivos.</li> <li>4. Asignar una clave presupuestal específica para el programa valorado.</li> <li>5. Realizar evaluaciones o estudios externos nacionales o internacionales al Pp valorado.</li> </ol>	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ramón Cuevas Martínez.	
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Gobernova S.A. de C.V..	
4.4 Principales colaboradores: Lic. Miriam Ruiz Martínez, Lic. Vicente Martínez Iniesta y Lic. José Eduardo Jerónimo Herrera.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ramoncuevas@governova.com.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 722 5 44 79 45	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Pp: Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y la Alerta por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres ejercicio fiscal 2021.	
5.2 Siglas: PAVGCMFADNAM.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Gobierno Municipal de Tultitlán.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán, Estado de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Teléfono (extensiones): 55 58 88 09 53	
Nombre: Lic. María del Rocío Monroy Rosado	Cargo: Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Estado de México
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos.



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

**G**OVERNOVA  
promovemos resultados